



Recursos Humanos
Ref. .DEC/2171/2022 BAS/2529/2022

NOTIFICACIÓN

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

Que en el día 20 de diciembre de 2022, la Concejalía delegada de C. Recursos Humanos ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN 2143/2022:

*

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las que rigen la convocatoria (publicada íntegramente en el Tablón de Edictos de Recursos Humanos del Ayuntamiento y en la página web municipal: <http://www.lalfas.es>) para la creación de una Bolsa de trabajo de Auxiliares de Administración General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y visto el informe emitido por el TAG responsable del Servicio de Recursos Humanos,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se transcribe:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE
ALBIÑANA FERRÁNDIZ, MARÍA JOSÉ
ÁLAMO BERENGUER, MARINA
BLANCO ALBERO, MOISÉS
CANTÓS FERNÁNDEZ, OLGA
CEBRIÁN MARTÍNEZ, ALICIA BEGOÑA



CLEMENTE PRESAS, DAYANA
COLL ÀLVAREZ, ANDREA
CORTÉS MARTÍNEZ, JORGE JOSÉ
DELGADO ROMERO, MARÍA DEL MAR
ESCUDERO VALLEZ, BEATRIZ
ESTEPA GIMÉNEZ, ENCARNI
FOMBELLIDA VAZQUEZ, VANESA
GALLARDO LLAMAS, JUAN
GÓMEZ VALERO, MARCOS JOSÉ
GUERRERO CANO, RAQUEL MARÍA
JARA REBOLLO, ADRIÁN
JATIVA VIVANCO, MÓNICA JANNETH
JORDÁ AZNAR, ROSA ANA
LEONÉS DENGRA, ÁNGEL
LLODRA SOLIVERES, TAMARA
LÓPEZ MARTÍNEZ, VICTOR
LORENTE ROSA, LUCÍA.
MATEOS NAVARRO, JUAN FRANCISCO
MOLINÉS CARBONERAS, MARÍO
MORA RINCÓN, RAQUEL
POZO SÁNCHEZ, ANA BELÉN
SEGURA GOSALBEZ, ALEXANDRE
SELLER FERRÁNDIZ, ESTER
SERRANO GINE, SILVIA
SOLER RIPOLL, MARÍA ÁNGELES
URBANO JOVER, SARA
TORRES OTAÑO, BELQUIS
ZAFRA GALLARDO, VIRGINIA FÁTIMA

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS



APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
FERRER SELLES, MARÍA DE LAS NIEVES	B
GONZÁLEZ MOLINA, MARÍA ELENA	A
VALBUENA BALAGUER, SANTIAGO	B

MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN

A) No aporta el resguardo justificativo del pago de los derechos de examen. (Exentos son los que figuran como demandantes de empleo y que **no perciban subsidio ni prestación por desempleo.**)

B) No aporta la fotocopia de la Titulación exigida. (Base 3ª).

Segundo.- Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del **primer ejercicio** (obligatorio y eliminatorio), consistente en una **exposición oral** ante el órgano técnico de selección de un tema, que será elegido entre tres de los temas extraídos al azar en sesión pública del temario. La prueba se realizará en la **Casa de Cultura de l'Alfàs del Pi**, sita en la Plaza Juan Carlos I Rey de España, el día **29 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas.**

Tercero.- Convocar a los miembros del Tribunal Calificador, **a las 09:00 horas**, el mismo día y en el mismo lugar con motivo de su constitución. El órgano técnico de selección quedará integrado de la siguiente manera:

Presidente/a.

Titular: D. Miguel Pérez Pizarro Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo C1.
Suplente: D. Nazario Ferrándiz Boix Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A1.

Secretario delegado

Titular: D. José Ignacio Gil González, Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A2.

Suplente: D. Antonio Rocamora Bernabeu, Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A2.

Vocales.

Titular: D Francisco Javier Julio Sanjuan, Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A2.

Suplente: D^a Lourdes Caselles Domenech Funcionaria de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A1



Titular: D Roberto Sánchez González Funcionaria de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo C1.

Suplente: D^a María del Pilar Fajardo Díaz Funcionaria de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo C1.

Titular: D^a. Ángela Muñoz Morales Funcionaria de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo C1.

Suplente: D. Enrique Rámirez Monreal Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo C1.

Las personas designadas para actuar como miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de formar parte de aquel y notificárselo a la Alcaldía. También podrán ser recusadas por las mismas causas y en la forma prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el tablón de edictos de Recursos Humanos del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal cuya dirección es la siguiente:

<https://www.lalfas.es/transparencia/normativa/tablon-de-anuncios/seleccion-personal/>

Quinto.- Contra la presente resolución, y ante el órgano que la ha dictado, procede interponer, por escrito dirigido a este Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses contado desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta.

*



Fecha firma: 21/12/2022 9:34:42 CET

Firmado por: SECRETARIA

SELLO ELECTRONICO